FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Burbano	Ortega	Andrea Liliana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 27080983	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 03 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO IPIALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 17 48 N 18 CASA 9 CONJUNTO ENTREPINOS

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO EMAIL andrealbortega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	03	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	10	2004	
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2003	122708

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
5713770300	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO ESPECIALIZADO JURIDICO	GRUPO FONDO DE LA URT	CARRERA 6A 18 24 NORTE 114 - Barrio La estancia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3107148884	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO ESPECIALIZADA	GRUPO FONDO DE LA URT	CARRERA 6 18N 114 Barrio La Estancia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ACTIVOS - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - TELECOM		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6012841044	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA - POR CONTRATO	ABOGADA JURIDICA	CALLE 12C 8 39 PISO 7 ED. SABANA ROYAL - BOGOTA DC

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ACTIVOS - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - TELECOM		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
912841044	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGAD0	ABOGADO OFICINA JURIDICA	CALLE 12C 8 39 PISO 7 ED. SABANA ROYAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE POPAYAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8233030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 21 Alcaldía de Popayán - primer patio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE POPAYAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0928209900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 ? 21 CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0928209900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 70 CENTRO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8236384	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ABOGADA EXTERNA	*DEPENDENCIA* AREA CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 22N 2 - Edificio de Infraestructura						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0928236384	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 22 N 02						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR INCODER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0915554936	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 N 71 53 Ed. Quinta Camacho Of. 203						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S EN LIQUIDACION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4822007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 19 NO. 14 21						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5713186800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONSULTORA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 57C 64A 29						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 - 8C 39						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12C - 8 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12C - 8 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2841044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12C - 8 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 928240000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA -PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 092284104	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 C 8 39 BOGOTA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UAESP - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3580400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	11	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DIRECCION GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 52 N 13 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 928240000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2006	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASUNTOS JUDICIALES	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 928240000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	11	*Año*	2002	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA APOYO OFICINA JURIDICA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA - ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 31						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Popayán, Diciembre 06 de 2024*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Aprobación •

Entidad para la que se aprueba:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

Usuario que aprueba:

Alvaro Enrique Ramirez Riaño

Modalidad

CONTRATO

Indique detalles del contrato:

Prestacion de servicios c.c 27080983



Dirección: Carrera 6 No 12 - 62. Bogotá D.C.

PBX: (57+601) 739 56 56 **FAX:** (57+601) 739 56 57 **Linea gratuita nacional:** 018000-917770

Horario de atención presencial grupo de servicio al ciudadano: Lunes - Viernes - 8:00 a.m - 5:00 p.m

www.funcionpublica.gov.co (http://www.funcionpublica.gov.co/) soportesigep2@funcionpublica.gov.co (mailto:soporteeva@funcionpublica.gov.co)

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **27080983,** se suscribe el siguiente contrato de Prestación de Servicio:

CONTRATO No. 3520 de 2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar y gestionar jurídicamente al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en la ejecución de acciones y gestiones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, la consolidación, análisis y sistematización de la información de las providencias judiciales y el seguimiento al cumplimiento como enlace en la Dirección Territorial asignada, de acuerdo con la necesidad del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Actualizar y diligenciar las herramientas de gestión e información referentes a: (i) estadísticas de las sentencias notificadas a la dirección territorial, ii) el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo iii) las entregas materiales de los predios ordenados en restitución, y (iv) el reporte de las actividades desarrolladas para este fin. Lo anterior de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, de acuerdo el plan de actividades concertado.
2. Cumplir el procedimiento interno establecido para el análisis de las providencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial.
3. Determinar, informar y/o presentar acciones jurídicas frente a las sentencias que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial.
4. Sistematizar las providencias de restitución de tierras conforme los criterios establecidos en el Módulo Posfallo del Sistema Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF, como herramienta establecida para tal fin, incluyendo todas las providencias notificadas a la Dirección Territorial, así como velar por su permanente actualización.
5. Brindar insumos necesarios para: (i) la respuesta de PQRS y requerimientos judiciales, (ii) informes de avance y cumplimiento (iii) audiencias judiciales y, (v) respuestas a órganos de control y acciones de tutela.
6. Proyectar cuando se requiera los actos administrativos, memorandos, comunicaciones o cualquier documento relacionado con las providencias que incluyan órdenes a cargo de la Dirección Territorial y del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como realizar las notificaciones del caso, de acuerdo con la necesidad del servicio
7. Realizar acompañamiento al interior de la dirección territorial y las dependencias misionales de la UAEGRTD a fin de promover el cumplimiento de las órdenes judiciales que son competencia de la entidad y que fueron ordenadas en el marco de las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales
8. Impulsar acciones o gestiones bilaterales interinstitucionales que permitan subsanar los retrasos y/o obstáculos identificados en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en el marco de las sentencias de restitución de tierras, de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.
10. Gestionar las actividades que le sean asignadas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.
11. Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 25.005.200,

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $6.251.300,

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 21 de noviembre de 2024.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900498799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Marcos Lastra
Revisó: Rocío Rojas.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN, INTELIGENCIA DE MERCADO Y ANALITICA DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.**900498879 - 9** y **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **27080983,** suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2264 de 2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para acompañar y gestionar jurídicamente al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en la ejecución de acciones y gestiones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, la consolidación, análisis y sistematización de la información de las providencias judiciales y el seguimiento al cumplimiento como enlace en la Dirección Territorial asignada, de acuerdo con la necesidad del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Actualizar y diligenciar las herramientas de gestión e información referentes a: (i) estadísticas de las sentencias notificadas a la dirección territorial, ii) el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo iii) las entregas materiales de los predios ordenados en restitución, y (iv) el reporte de las actividades desarrolladas para este fin. Lo anterior de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, de acuerdo el plan de actividades concertado.
2. Cumplir el procedimiento interno establecido para el análisis de las providencias proferidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial.
3. Determinar, informar y/o presentar acciones jurídicas frente a las sentencias que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial.
4. Sistematizar las providencias de restitución de tierras conforme los criterios establecidos en el Módulo Posfallo del Sistema Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –SRTDAF, como herramienta establecida para tal fin, incluyendo todas las providencias notificadas a la Dirección Territorial, así como velar por su permanente actualización.
5. Brindar insumos necesarios para: (i) la respuesta de PQRS y requerimientos judiciales, (ii) informes de avance y cumplimiento (iii) audiencias judiciales y, (v) respuestas a órganos de control y acciones de tutela.
6. Proyectar cuando se requiera los actos administrativos, memorandos, comunicaciones o cualquier documento relacionado con las providencias que incluyan órdenes a cargo de la Dirección Territorial y del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como realizar las notificaciones del caso, de acuerdo con la necesidad del servicio.
7. Realizar acompañamiento al interior de la dirección territorial y las dependencias misionales de la UAEGRTD a fin de promover el cumplimiento de las órdenes judiciales que son competencia de la entidad y que fueron ordenadas en el marco de las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales.
8. Impulsar acciones o gestiones bilaterales interinstitucionales que permitan subsanar los retrasos y/o obstáculos identificados en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en el marco de las sentencias de restitución de tierras, de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.
10. Gestionar las actividades que le sean asignadas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.
11. Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO.
12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 27 de marzo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 37.507.800

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: $ 6.251.300

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 12 de julio de 2024.

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Firmado digitalmente por HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
DN: T=PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 24, SN=ACOSTA JIMENEZ, STREET=AV CALLE 26 85 B 09, S=BOGOTA D.C., OU=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUA, SERIALNUMBER=2008123, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80200121, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIER, L=BOGOTA D.C., G=HECTOR, C=CO, CN=HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Razón: Yo soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 15/07/2024 12:41:45 -05'00'

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Álvaro Ramírez
Revisó: Luisa Ramirez

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el cuatro (04) de enero de 2023 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **001-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar a la Unidad de Cuotas Partes Pensionales – Historias Laborales en la revisión y gestión de las etapas persuasiva y de cobro coactivo, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar de extrabajadores de las extintas Telecom, Telenariño y Teletolima..

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 001-2023**, su valor asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($48.931.320) M/CTE, su término de ejecución es hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y el **CONTRATISTA** cumple a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 001-2023.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

HILDA TERAN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Gustavo Murgueitio Murgueitio

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el tres (03) de enero de 2022 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **015-2022**, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca o en donde sean requeridos sus servicios, por parte del supervisor del contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 015-2022**, su valor ascendió a la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($27.719.604) M/CTE, su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 015-2022.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

HILDA TERAN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Gustavo Murgueitio Murgueitio

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYAN

C E R T I F I C A:

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificada con Cedula de Ciudanía No. 27.080.983 expedida en Pasto, presto sus servicios a la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales, de acuerdo con la siguiente relación:

CTO N°	VALOR	PERIODO DE EJECUCCION	FECHA INICIO	OBJETO	ACTIVIDADES
036	**$10.800.000**	**03/05/2021 HASTA 31/07/2021**	**03/05/2021**	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA APOYANDO LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN."**	1) Apoyar a la Personería Municipal de Popayán en temas administrativos relacionados con la atención a la comunidad.2) Apoyar en la proyección de los autos de sustanciación e interlocutorios (investigación disciplinaria, indagación preliminar, pliego de cargos, citaciones a audiencia) dentro de los procesos disciplinarios a cargo de la Personería Municipal de Popayán que sean asignados.3) Apoyar en la proyección de autos de archivo cuando se cumplan las causales establecidas en la Ley.4) Orientar a los usuarios de la Personería Municipal sobre los derechos de petición, tutelas, impugnación de fallos de tutela, incidentes de desacato, recursos de reposición y en subsidio de apelación y todos los mecanismos judiciales que permite la ley para la protección de los derechos de los cuidadnos. 5) Asistir a las reuniones en las que sea

					convocado por el supervisor del contrato.6) Apoyar en la elaboración Acciones de Tutela en pro de los derechos de los usuarios de la Personería Municipal de Popayán.7) Guardar la reserva de los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de indagación preliminar o investigación disciplinaria.8) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Para constancia se firma en Popayán al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

VICTOR MANUEL CANENCIO LOPEZ
Personero Municipal de Popayán (E).

Proyecto: LSVM – Contratista

PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
Tus Derechos Son Nuestra Prioridad

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYAN

C E R T I F I C A:

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificada con Cedula de Ciudanía No. 27.080.983 de Pasto, presta sus servicios a la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales, de acuerdo con la siguiente relación:

CTO N°	VALOR	PERIODO DE EJECUCCION	FECHA INICIO	OBJETO	ACTIVIDADES
030	$10.800.000	01/02/2021 30/04/2021	01/02/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO APOYANDO LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN	1) Apoyar a la Personería Municipal de Popayán en temas administrativos relacionados con la atención a la comunidad. 2) Apoyar en la proyección de los autos de sustanciación e interlocutorios (investigación disciplinaria, indagación preliminar, pliego de cargos, citaciones a audiencia) dentro de los procesos disciplinarios a cargo de la Personería Municipal de Popayán que sean asignados. 3) Apoyar en la proyección de autos de archivo cuando se cumplan las causales establecidas en la Ley. 4) Orientar a los usuarios de la Personería Municipal sobre los derechos de petición, tutelas, impugnación de fallos de tutela, incidentes de desacato, recursos de reposición y en subsidio de apelación y todos los mecanismos judiciales que permite la ley para la protección de los derechos de los cuidadnos. 5) Asistir a las reuniones en las que sea convocado por el supervisor del contrato. 6) Apoyar en la

					elaboración Acciones de Tutela en pro de los derechos de los usuarios de la Personería Municipal de Popayán. 7) Guardar la reserva de los procesos disciplinarios que se encuentren en etapa de indagación preliminar o investigación disciplinaria. 8) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato

Para constancia se firma en Popayán a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiunos (2021)

JAIME ANDRES LOPEZ TOBAR
Personero Municipal de Popayán

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el ocho (08) de enero de 2021 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **032-2021**, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca o en donde sean requeridos sus servicios, por parte del supervisor del contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 032-2021**, su valor asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($26.912.232) M/CTE, su término de ejecución es hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), y el **CONTRATISTA** cumple a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-2021.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

HILDA TERAN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Ricardo Ballén Boada – Coordinador Jurídico

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el dos (02) de enero de 2020 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **017-2020**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevó a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca o en donde sean requeridos sus servicios, por parte del supervisor del contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 017-2020**, su valor ascendió a la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($26.128.380) M/CTE, su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 017-2020.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

HILDA TERAN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Ricardo Ballén Boada – Coordinador Jurídico

S.A. E.S.P.
EMCASERVICIOS
Empresa Caucana de Servicios Públicos
NIT: 900316215-9

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR:

Que, la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 27.080.983 de Popayán (Cauca), celebró con **EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	098 de 2019
Objeto:	La contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., a prestar sus servicios profesionales como abogada, en apoyo al área de control interno de gestión de la entidad, de conformidad con los programas de auditoria interna 2019 y los planes aprobados.
Fecha de Inicio del contrato:	Desde el 08 de abril de 2019
Fecha de Terminación del contrato:	Hasta el 07 de octubre de 2019
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses
Valor ejecutado:	$22.800.000

2. Número y Fecha del Contrato:	326 de 2019
Objeto:	La contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., a prestar sus servicios profesionales como abogada, en apoyo al área de control interno de gestión de la entidad, de conformidad con los programas de auditoria interna 2019 y los planes aprobados.
Fecha de Inicio del contrato:	Desde el 05 de noviembre de 2019
Fecha de Terminación del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2019
Plazo de ejecución:	Un (1) mes y Veinticinco (25) días
Valor ejecutado:	$6.966.666.oo

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en la base de datos de la empresa, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2020.

MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL
Subgerente Administrativa, Financiera y del Talento Humano
EMCASERVICIOS S.A E.S.P

Escaneado con CamScanner

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA **No. 0013**

CERTIFICA:

Que al señor (a) **BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA** , identificado con cédula de ciudadanía número 27080983 , la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el período comprendido Entre:01-OCT-2019 - Hasta:31-JUL-2020, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
01-D611-201907109	19-12-2019	S.P.1,PERIODO 10 AL 30 DE OCTUBRE DE 2019. CONTRATO DE O.S. 5.5-31.5/945 de 2019, PRESTAR SERVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	2,296,700
01-D611-201907454	26-12-2019	S.P.2,PERIODO 10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. CONTRATO DE O.S. 5.5-31.5/945 de 2019, PRESTAR SERVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	3,281,000
01-D613-201902559	31-12-2019	S.P.3-FINAL,PERIODO 10 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019. CONTRATO DE O.S. 5.5-31.5/945 de 2019, PRESTAR SERVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	2,187,333
01-D611-202000574	24-02-2020	S.P.1, PERIODO DEL 07 AL 30 DE ENERO DE 2020,O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	2,624,800
01-D611-202002062	21-04-2020	S.P.02 PERIODO 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020, O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	3,281,000
01-D611-202002484	05-05-2020	S.P.04 PERIODO 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020, O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA	3,281,000

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA **No. 0013**

C E R T I F I C A :

Que al señor (a) **BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA** , identificado con cédula de ciudadanía número 27080983 , la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el período comprendido Entre:01-OCT-2019 - Hasta:31-JUL-2020, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
		REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	
01-D611-202002484	05-05-2020	S.P.03 PERIODO 01 AL 30 DE MARZO DE 2020, O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	3,281,000
01-D611-202002991	03-06-2020	S.P.5, PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020, O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	3,281,000
01-D611-202003997	07-07-2020	S.P.6-FINAL, PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2020, O.S. 5.5-31.5/032 DEL 07-01-2020, PRESTAR SEVICIOS DE ABOGADO, ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA DESEMPEÑAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ENTE UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE ESTA SEA PARTE, ASI COMO EL APOYO JURIDICO EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. DURANTE CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.	3,609,100
Total pagado en el período certificado			27,122,933

NOTA: Los servicios pagados al señor(a) **BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA** , en virtud de Ordenes de Servicio y/o contrato son en modalidad de contratista, es decir, no tiene vinculacion laboral con la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán el 09 Febrero 2021

NIT. 8915003192

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

No. 0013

CERTIFICA:

Que al señor (a) **BURBANO ORTEGA ANDREA LILIANA** , identificado con cédula de ciudadanía número 27080983 , la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sus registros contables le pagó los siguientes valores en el período comprendido Entre:01-OCT-2019 - Hasta:31-JUL-2020, así:

DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	VALOR

FREDY HERNAN MARTINEZ GOMEZ
Tesorero

No.Rec:

Imprimio: *WORKGROUP\DESKTOP-6V*

S.A. E.S.P.
EMCASERVICIOS
Empresa Caucana de Servicios Públicos
NIT: 900316215-9

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR:

Que, la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 27.080.983 de Popayán (Cauca), celebró con **EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	098 de 2019
Objeto:	La contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., a prestar sus servicios profesionales como abogada, en apoyo al área de control interno de gestión de la entidad, de conformidad con los programas de auditoria interna 2019 y los planes aprobados.
Fecha de Inicio del contrato:	Desde el 08 de abril de 2019
Fecha de Terminación del contrato:	Hasta el 07 de octubre de 2019
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses
Valor ejecutado:	$22.800.000

2. Número y Fecha del Contrato:	326 de 2019
Objeto:	La contratista se obliga para con EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., a prestar sus servicios profesionales como abogada, en apoyo al área de control interno de gestión de la entidad, de conformidad con los programas de auditoria interna 2019 y los planes aprobados.
Fecha de Inicio del contrato:	Desde el 05 de noviembre de 2019
Fecha de Terminación del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2019
Plazo de ejecución:	Un (1) mes y Veinticinco (25) días
Valor ejecutado:	$6.966.666.oo

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en la base de datos de la empresa, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2020.

MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL
Subgerente Administrativa, Financiera y del Talento Humano
EMCASERVICIOS S.A E.S.P

Escaneado con CamScanner

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación - PAR y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el dos (02) de enero de 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **029-2019**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevó a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca o en donde sean requeridos sus servicios, por parte del supervisor del contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 029-2019**, su valor ascendió a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($25.367.364) M/CTE, su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 029-2019.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

HILDA TERAN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General

Elaboró: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Ricardo Ballén Boada – Coordinador Jurídico

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el dos (02) de enero de 2018 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 020-2018**, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **020-2018** asciende a la suma de veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil quinientos doce pesos ($24.628.512) m/cte, se cancela por mensualidades vencidas de dos millones cincuenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos ($2.052.376) m/cte, y su término de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), igualmente, el contratista ha cumplido a la fecha con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 020-2018.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

Fiduagraria	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INCODER EN LIQUIDACIÓN NIT 830.053.630-9
	Dirección Jurídica - Coordinación Jurídica
PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL
CONTRATO Nro. 2017-040, SUSCRITO ENTRE FIDUAGRARIA S.A., EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A.R. INCODER EN LIQUIDACIÓN Y ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón social del Contratista:	Identificación (C.C. ó NIT):
ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA	C.C. 27.080.983

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Contrato:	Participación en:					
2017-040	Consorcio	-	U. Temporal	-	% de Participación:	-

Objeto del Contrato:
*"prestación de los servicios profesionales del **CONTRATISTA**, para asumir con plena autonomía técnica y administrativa, la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de todos los procesos judiciales que le sean asignados a través de poder especial otorgado por **EL CONTRATANTE** o por sus apoderados generales, en los cuales el liquidado INCODER o **FIDUAGRARIA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo de remanentes denominado "PAR INCODER EN LIQUIDACIÓN" sea parte procesal o actúe como interviniente, coadyuvante o tercero interesado, ya sea de manera conjunta o separada.".*

Valor inicial del contrato:
Contrato de cuantía indeterminada, pero determinable por la cantidad de poderes especiales que se le otorguen al Contratista, por la clase de proceso judicial y las actuaciones realizadas dentro de éste.

Valor estimado para efectos de garantías:
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000).

Valor final del contrato:
Conforme los honorarios facturados y pagados el valor final de este equivale a la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($20.310.084,00) M/CTE, antes de retenciones.

Tipo de Contrato:				Fecha de Inicio y Finalización:	
Obra:	-	Suministro:	-	Inicio del contrato: 11/08/2017	Finalización: 30/09/2018
Consultoría:	-	Prestación de Servicios:	X	Plazo total de ejecución en días calendario: Cuatrocientos quince (415) días.	

Lugar de Ejecución del Contrato: Todos los municipios de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

¿Hubo Sanciones, No Conformidades, Multas o Penalizaciones por Incumplimiento?:	SI	-	NO	X
Indicar cuál(es) y el motivo:				

4. INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA (SUPERVISOR DEL CONTRATO)

Certifico que el Contratista aquí mencionado ejecutó para FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en liquidación el Contrato No. 2017-040.

Nombre: JUAN MANUEL FORTOUL HERNÁNDEZ	Número de identificación: 79.865.913	Firma:
Dependencia y Cargo que ocupa: DIRECTOR JURÍDICO – Supervisor del contrato		Fecha de expedición: 24/01/2019

Proyectó: Johanna Giral Hernández – Prof. Especializado
Revisó: Edwin Rolfo Rodríguez – Coordinador Jurídico

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el dos (02) de enero de 2017 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 036-2017**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 036-2017** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 036-2017.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL LIQUIDADO P.A.R.I.S.S.

EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 015 DE 2015

CERTIFICA

Que una vez consultadas las bases de datos, tanto del expediente de la liquidación, el Fondo Acumulado de Manejo Técnico de la Información, que le fueron entregadas al P.A.R.I.S.S., por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, y las bases del P.A.R.I.S.S., se encontró:

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.080.983 expedida en Pasto, suscribió con el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R.I.S.S., el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR
033 de 2016	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R.I.S.S.	12-01-2016	19-12-2016	Hasta $43.363.440

El OBJETO del anterior contrato fue: "Prestación de Servicios Profesionales de Representación Jurídica del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN como apoderado judicial en los Procesos Laborales, Administrativos y Civiles que se adelantan en el Departamento del Cauca y que le sean asignados y en los que el P.A.R.I.S.S., sea parte o tenga interés, previa la entrega del respectivo poder, conforme a lo establecido en Numeral 3° de las obligaciones especiales del Contrato Fiducia Mercantil No. 015 de 2015."

Se expide la presente Certificación a los dos (02) días del mes de enero de 2018, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

DIANA MAYERLI RINCON
Jefe Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

Scanned by CamScanner

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el cuatro (04) de enero de 2016 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 023-2016**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 023-2016** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 023-2016.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía 27.080.983 de Ipiales-Nariño presto sus servicios a la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** a través del siguiente contrato:

No. Contrato	Valor	Fecha inicio	Fecha fin
C- 93-2015	**OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.333.333.oo).**	**26/10/2015**	**21/01/2016**
OBJETO: Prestación de los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar a la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la Auditoría General de la República, en la recopilación, revisión y análisis de las experiencias internacionales y nacionales más destacadas sobre planes, proyectos o programas para aumentar la cultura de la legalidad, y los métodos utilizados para su evaluación, con el propósito de proponer datos, información e indicadores sobre esta temática que puedan alimentar el Observatorio de Formación y Capacitación del Control Fiscal, perteneciente al Proyecto "CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA EN CONTROL SOCIAL", liderado por la Auditoría General de la República.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: A. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. B. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. C. Mantener la debida reserva sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato. D. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato. F. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. G. Realizar los aportes de ley al SISSS. H. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. I. Ejecutar las labores asignadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. J. Cumplir con las actividades establecidas en cada uno de los tres (3) productos entregables, de acuerdo con el contenido de las Especificaciones del Objeto a Contratar. K. Realizar un cronograma y plan de trabajo para definir conjuntamente acciones y componentes clave de sistema de gestión del conocimiento. L. Inscribir y/o actualizar la hoja de			

vida en el SIGEP. M. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución del contrato. **PRODUCTO A ENTREGAR:** Los productos a entregar como resultado de las obligaciones contractuales que se consideran entregables son los siguientes: 1.- Documento con la recopilación, revisión y análisis de las experiencias internacionales y nacionales más destacadas sobre planes, proyectos o programas para aumentar la cultura de la legalidad. 2.- Documento con la propuesta de datos, información e indicadores para la evaluación de la cultura de la legalidad, para alimentar el Observatorio de Formación y Capacitación del Control Fiscal. 3.- Evidencias, y soportes de socialización del trabajo realizado. a. los funcionarios de la Auditoria General de la Republica.

Nota: El contratista suscribió y ejecuto el citado contrato con plena autonomía técnica, operativa y administrativa, y, por lo tanto, no adquiere vínculo laboral alguno con la Auditoría General de la República, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32, y en la cláusula décimo primera del contrato certificado. Por esta razón no tiene derecho a reconocimiento ni de prestaciones sociales ni de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en el contrato.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020.

JAIME ESCOBAR VELEZ

Secretario General

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Transcrito por:	*Arbey Freddy Castañeda Blanco*		23-09/2020
Revisado por:	*Carlos Oscar Vergara Rodriguez*		23-09/2020
Aprobado por:	*Carlos Oscar Vergara Rodriguez*		23-09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el nueve (09) de enero de 2015 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 030-2015**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 030-2015** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 030-2015.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el diez (10) de enero de 2014 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 037-2014**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 037-2014** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 037-2014.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el diez (10) de enero de 2013 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 019-2013**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 019-2013** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 019-2013.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA,** en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

Certificación DESAJPOCER23-547
27 de julio de 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL AREA DE TALENTO HUMANO, Y PREVIA REVISION A LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA,

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 25.080.983 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 14 de noviembre de 2002 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INICIO	FECHA FIN
ESCRIBIENTE NOMINADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	14/11/2002	19/12/2002
AUXILIAR DE MAGISTRADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	25/05/206	09/11/2009
PROFECIONAL UNIVERSITARIOS	ENCARGADO POR LICENCIA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO POPAYAN	13/03/2012	31/03/2012

La presente constancia se expide en Popayán, 26/07/2023 para trámites personales.



JOSE MANUEL MERA REYES
Profesional Universitario Grado 12

Elaboró: Bolena Escobar

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el primero (1°) de febrero de 2011 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 015-2011**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 015-2011** su término de ejecución fue hasta treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012), y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 015-2011.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM
NIT: 830.053.630-9

LA APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

C E R T I F I C A:

Que el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR" y la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.080.983 expedida en Popayán, suscribieron el diecisiete (17) de agosto de 2010 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **011-2010**, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios profesionales para la representación judicial, control, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales laborales, en los cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR" o el CONSORCIO REMANENTES TELECOM integrado por FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., sean parte, así como en aquellos promovidos a favor o en contra de las extintas Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en liquidación, o que le sean asignados para tal fin por la Coordinadora Jurídica del "PAR" o quien haga sus veces. El CONTRATISTA llevará a cabo sus actividades en el Departamento del Cauca.

El contrato de prestación de servicios profesionales **No. 011-2010** su término de ejecución fue hasta el treinta y uno (31) de enero de 2011, y el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contractuales consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 011-2010.

La presente certificación se expide con destino a quien interese, a solicitud de la doctora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HILDA TERÁN CALVACHE
C.C. 25.281.164 de Popayán
Apoderada General
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

Proyectó: Emaul Pineda Castellanos
Revisó: Rafael Ricardo Ballén Boada

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP** y **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 27.080.893 de Pasto, se suscribió el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.445 de 2009

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:
1. Brindar asesoría a la Dirección General en todos los trámites que se requieran para la ejecución de sus funciones. **2.** Coordinar la elaboración de documentos y de respuestas a las peticiones, solicitudes y/o preposiciones que emitan cada una de las áreas que conforman la Unidad y que deban surtir trámite ante la Dirección General. **3.** Asistir a las reuniones que le solicite la Directora General. **4.** Cumplir las políticas, directrices, métodos y procedimientos establecidos por la Unidad dentro de su orientación estratégica y organizacional para el logro de los objetivos institucionales. **5.** Las demás que por la naturaleza del objeto y alcance del contrato, le sean atribuidas por la Directora General.

PLAZO:
Seis (06) meses.

PLAZO PRORROGA No.1:
Dos (02) meses.

Que la relación contractual entre la UNIDAD y **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** se ejecutó hasta el 31 de mayo de 2010 de conformidad con la correspondiente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo.

FECHA DE INICIO:
13 de noviembre de 2009.

FECHA DE TERMINACIÓN:
31 de mayo de 2010

VALOR:
TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.oo).

VALOR ADICIONADO:
TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.oo).

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios y por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA.

Se expide en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de junio de dos mil diez (2010).

MARIA ELENA TABORDA ALAYON

Proyectó: Nilson Eduardo Caicedo Ortiz
Revisó: Sandra Andrade P

Certificación DESAJPOCER23-547
27 de julio de 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL AREA DE TALENTO HUMANO, Y PREVIA REVISION A LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA,

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 25.080.983 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 14 de noviembre de 2002 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INICIO	FECHA FIN
ESCRIBIENTE NOMINADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	14/11/2002	19/12/2002
AUXILIAR DE MAGISTRADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	25/05/206	09/11/2009
PROFECIONAL UNIVERSITARIOS	ENCARGADO POR LICENCIA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO POPAYAN	13/03/2012	31/03/2012

La presente constancia se expide en Popayán, 26/07/2023 para trámites personales.



JOSE MANUEL MERA REYES
Profesional Universitario Grado 12

Elaboró: Bolena Escobar

Certificación DESAJPOCER23-547
27 de julio de 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL AREA DE TALENTO HUMANO, Y PREVIA REVISION A LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA,

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 25.080.983 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 14 de noviembre de 2002 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INICIO	FECHA FIN
ESCRIBIENTE NOMINADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	14/11/2002	19/12/2002
AUXILIAR DE MAGISTRADO	PROVISIONALIDAD	TRIBUNIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	25/05/206	09/11/2009
PROFECIONAL UNIVERSITARIOS	ENCARGADO POR LICENCIA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO POPAYAN	13/03/2012	31/03/2012

La presente constancia se expide en Popayán, 26/07/2023 para trámites personales.



JOSE MANUEL MERA REYES
Profesional Universitario Grado 12

Elaboró: Bolena Escobar

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Andrea Liliana Burbano Ortega

C.C. No. 37.080.083 Pasto

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para
el ejercicio de la especialización

Popayán, 13 de Marzo de 2015

Registrado en el Libro de Diplomas No. 090 Folio No. 347 Diploma No. 347-15

Resolución No. 1819 9-03-2015 Acta No. 14-13-03-2015

El Rector
de la Universidad,

El Decano
de la Facultad,

El Director
del Centro de Posgrados

La Secretaria General
de la Universidad

Como Notaria Segunda del Círculo de Popayan doy fé que esta Fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
Popayan (C) República de Colombia
01 NOV 2004
María del Rosario Cuéllar de Ibarra
NOTARIA SEGUNDA

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937. MINISTERIO DE GOBIERNO

en convenio con

Universidad de San Buenaventura Cali

PERSONERÍA JURÍDICA. RESOLUCIÓN No. 1326. DEL 25 DE MARZO DE 1975. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Andrea Liliana Burbano Ortega

Cédula de ciudadanía No. 27.080.983 Expedida en Pasto

Cumplió los requisitos académicos exigidos de conformidad con las normas legales y complementarias vigentes, le otorga el título de

Especialista en Derecho Procesal

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma en Santiago de Cali,
a los días del mes de

Universidad Pontificia Bolivariana
Rector

Universidad de San Buenaventura Cali
Rector

Universidad Pontificia Bolivariana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Decano

Universidad de San Buenaventura Cali
Facultad de Derecho
Decano

Universidad Pontificia Bolivariana
Secretario General

Anotado en el folio 440 del libro 1-0 de Registro de Diplomas
Refrendado en Medellín el 13 de Octubre de 2004

Folio 440 Libro 1-0
Fecha Octubre 23 de 2004
Secretario General

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 654

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 018 DE SEPTIEMBRE 21 DE 1994

FECHA: 16 DE MAYO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA

con cédula de ciudadanía No. 27,080,983 **de** PASTO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 **en sesión del día** 9 **de** ABRIL **de** 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA MORA
Director Seccional

MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON
Decano de la facultad

ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
Director Académico

No. 24774

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Andrea Liliana Burbano Ortega

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 27.080.983 DE PASTO

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santafé de Bogotá el día 16 de mayo de 2003

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Diploma de Licenciado | Director Seccional | Secretario General | Registrar y Diplomas

Registrado al folio No. 411 del libro de Registros y Diplomas No. 68 | Referendado en Santafé de Bogotá el 19 de Mayo de 2003

Institución Educativa

"Nuestra Señora de Las Lajas"

Religiosas Franciscanas de María Inmaculada

Ipiales - Nariño - Colombia

DANE: 352356000467
S.E.: 328024312
ICFES: 011684

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Ipiales, a los 2 días del mes de JULIO de 1.994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado; las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Las Lajas", Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO para otorgar el Título de Bachiller en la **Modalidad Académica**, según Resolución No. 1017 del 13 de JUNIO de 1.991

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Vocacional de acuerdo a los Planes y Programas Vigentes se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 018 de JULIO 2 DE 1.994 que consta de estudiantes graduandas. Comienza con el nombre de NELCI LORENA ACOSTA DERAZO ---------- y cierra con el nombre de KAREN FAYRUZ ZULEYMAN MELO ---------- Firmada y sellada por HNA. MARIA ESPERANZA BENAVIDES NARVAEZ (Rectora) y por DORIS DEL SOCORRO CAGUASANGO VILLOTA (Secretaria).

Dada en Ipiales, a los 4 días del mes de Marzo de 2.019.

Firmado y Sellado

Rectora,

INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
Ipiales - Nariño
RECTORIA

HNA. ALBA CECILIA MUÑOZ BENAVIDES

C.C. 27.075.017 de Pasto, Nariño

Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
Ipiales - Nariño
SECRETARIA

Lic. DORIS DEL S. CAGUASANGO VILLOTA

C.C. 36.991.752 de Ipiales, Nariño



REPUBLICA DE COLOMBIA

219631 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

122708 Tarjeta No.

09/06/2003 Fecha de Expedicion

16/05/2003 Fecha de Grado

ANDREA LILIANA
BURBANO ORTEGA

27080983 Cedula

CAUCA Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ANDREA BURBANO

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** , identificado(a) con número de documento **27080983** y tarjeta profesional No. **122708**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7116f6db28a2857c6652ae6f394614ffcf601e5c8152c774b644366467a63443**

Documento generado en 20/01/2025 03:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.080.983

BURBANO ORTEGA

APELLIDOS

ANDREA LILIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1977

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

23-OCT-1995 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00260673-F-0027080983-20101019 0024436441A 1 34748871

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053887187

(415)7707212489984(8020) **000014105388718 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 0 8 0 9 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 0 8 0 9 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BURBANO	ORTEGA	ANDREA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 48 N 18

42. Correo electrónico andreaburbanoortega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 1 4 8 8 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
6 9 1 0	2 0 0 5 1 1 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 0 3 2 3	6 6 2 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT 900.688.066 – 3

CERTIFICA

Nos permitimos certificar que la persona natural **ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** numero **27080983** es cuenta de nuestra entidad y se encuentra afiliado a través de la cuenta de ahorro No. **30227024501** creada el 24 de mayo del 2011.

Se expide la presente a solicitud de los interesados en la ciudad de Bogotá D.C el 28 de diciembre del 2024

Atentamente,

Servicio al cliente
Coordialmente
Financiera Juriscoop S.A Compañia de Financiamiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-19
	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 08/08/2017

FECHA	dd	mm	aaaa	CIUDAD	POPAYÁN
	20	1	2025		

DATOS DEL COLABORADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	27080983
DEPENDENCIA	GRUPO FONDO RESTITUCIÓN DE TIERRAS

En mi calidad de Colaborador me permito designar de manera expresa en el presente documento a mi beneficiario (s), de las cantidades adeudadas bajo los términos del contrato suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en los eventos de muerte, secuestro, desaparición forzada, incapacidad permanente u otra circunstancia que impida el pago de las mismas de forma personal.

DATOS DEL BENEFICIARIO				
NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO ADOLFO MONTILLA BURBANO			
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	76330470			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Transversal 9A Norte # 56N 97 - Bloque 5 casa 19 - Reserva del Bosque			
CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	POPAYÁN - CAUCA			
TELÉFONO DE RESIDENCIA - OFICINA	3137226427			
TELÉFONO CELULAR	3137226427			
PARENTESCO Y/O VÍNCULO	ESPOSO			
NOMBRE ENTIDAD BANCARIA	AV VILLAS			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS	X	CORRIENTE	
NÚMERO DE CUENTA	253856467			
SUCURSAL	POPAYÁN			
CIUDAD	POPAYÁN			

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el beneficiario de este derecho está amparado por la ley (artículos 806 - 808 del Código Civil).

AndreaBurbano

FIRMA DEL COLABORADOR

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 15/09/2021

Apreciado Titular:

Nos permitimos informar que para adelantar procesos de vinculación, consultas y notificaciones se hace necesario solicitar sus datos personales tales como: nombres y apellidos, tipo y número de identificación, correo, dirección de residencia, celular, teléfono, entre otros (en adelante los “Datos” o el “Dato”). La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** en adelante **UAEGRTD,** con el propósito de proteger sus datos personales actuará en calidad de responsable y a la vez será la encargada del manejo de sus Datos.

Es importante que tenga en cuenta que los Datos que nos suministre tendrán las siguientes finalidades:

a) Ejecutar la relación contractual existente con colaboradores y proveedores, incluido el pago de obligaciones contractuales.
b) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad en las obligaciones contractuales.
c) Registrar la información de colaboradores en las bases de datos de la **UAEGRTD**.
d) Realizar encuestas.
e) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, para brindar información institucional.
f) Realizar el tratamiento de sus Datos (recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, transmitir o suprimir) a instituciones, ubicadas dentro o fuera del territorio nacional.
g) Realizar el proceso de estudio de seguridad, el cual incluye: la visita domiciliaria y la consulta de bases de datos públicas y privadas.

h) Realizar el tratamiento de la información de los sistemas de Videovigilancia (SV) o cámaras de seguridad implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas

Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 o demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los Datos e información suministrados y podrá revocar esta autorización en cualquier momento.

Así, por este medio usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la **UAEGRTD** y las demás entidades con que se sostengan relaciones jurídicas y/o contractuales relacionadas con su objeto social, establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que realice tratamiento de los Datos, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos.

Datos sensibles

Adicionalmente, se informa que son optativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (origen racial o étnico, orientación política o sexual, convicciones religiosas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos; salud, datos biométricos), por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Datos de niños, niñas y adolescentes

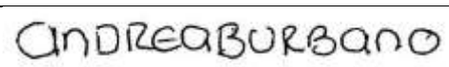
La autorización aquí suscrita permitirá el tratamiento a los datos públicos, responde y respeta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegura el respeto de sus derechos fundamentales. Lo anterior acorde a la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9. del Decreto 1074 de 2015 y demás normas complementarias.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación**: 15/09/2021

Aviso de Privacidad

Por medio de la firma del presente documento acepta usted en calidad de Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **UAEGRTD**, la cual se encuentra disponible en la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/politica-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion, *"Política de tratamiento de datos personales"*, autorizando de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la entidad a utilizar los datos que han sido suministrados voluntariamente.
Los datos de contacto de la entidad que realizará el tratamiento de datos personales son los siguientes: Dirección Calle 26 No. 85 B - 09 tercer piso Bogotá, Colombia - Código Postal: 110931 - Teléfono: (57-1) - 3770300. Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212, para la ciudad de Bogotá 4279299 - Horario de atención sede central: lunes a viernes 8 a.m. / 5 p.m.- E-mail: atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co.
Igualmente, se le informa al Titular que el tratamiento que se le dará a los datos recolectados en este documento consistirá en la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión, respetando en todo caso la privacidad de estos, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades expuestas en esta autorización y puede ejercer los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas relacionadas.

Nombre Completo:	ANDREA LILIANA BURBANO ORTEGA
Documento de Identificación:	CC 27080983
Firma:	
Fecha de Firma:	20 / 01 / 2025
Observaciones:	NINGUNA